

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

Ciudad de México a 06 de agosto de 2019
Oficio: CCM-IL/GPM/CHM/136/2018
ASUNTO: Alcance a punto de acuerdo

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E.

En alcance al oficio CCM-IL/GPM/CHM/133/2018, me permito enviar las correcciones al punto de acuerdo intitulado **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA ALCALDESA DE TLALPAN DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES, A FIN DE QUE, SE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SE DOTE DE EQUIPO DE ENTRENAMIENTO AL ÁREA DEL CENTRO ACUÁTICO Y ALBERCA SECA DEL DEPORTIVO "CEFORMA" EN DONDE SE PREPARAN DIVERSOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO,** quedando de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA ALCALDESA DE TLALPAN DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES, A FIN DE QUE, SE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SE DOTE DE EQUIPO DE ENTRENAMIENTO AL DEPORTIVO "CEFORMA".

Correcciones que han sido enviadas de manera electrónica y se anexan de manera física.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
PA 00006880

FOLIO

FECHA

HORA

RECIBO: Daniel

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA ALCALDESA DE TLALPAN DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES, A FIN DE QUE, SE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SE DOTE DE EQUIPO DE ENTRENAMIENTO AL DEPORTIVO “CEFORMA”.

Esto, atendiendo a las reiteradas solicitudes que el suscrito recibió en diversas asambleas ciudadanas, en las que vecinos de la alcaldía Tlalpan y deportistas, quienes aprovechan dichos espacios, hicieron del conocimiento de esta representación ciudadana que, en el área del centro acuático y alberca seca del deportivo “CEFORMA” espacio para el entrenamiento del “Selectivo Juvenil y Libre Nacional De Clavados” y del “Semillero de Prospectos Deportivos y Atletas de Alto Rendimiento”, hacían falta diversas acciones como:

- La revisión, reparación y mantenimiento menor y mayor del Jacuzzi.
- Habilitar la regadera de Enjuague que se encuentra debajo de las plataformas de 3, 5 y 10 metros.
- Mantenimiento regular de la fosa de clavados.
- Mantenimiento correctivo y Preventivo de las Escaleras y Plataformas de 3, 5 y 10 metros.
- Cambio de tres trampolines de Practica de 1 metro.
- Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Plataforma que se encuentra a un costado de los trampolines de práctica.
- Falta de material de entrenamiento.

Por lo anterior, el suscrito Diputado **Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA I Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1; 8, apartado E; 53, apartado A, numeral 12, fracción IX, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y 32, fracciones VIII y X, 62, 63 y 65 de la Ley de Educación Física y Deporte de esta Ciudad, someto a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA ALCALDESA DE TLALPAN DRA. PATRICIA ELENA AVECES PASTRANA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES, A FIN DE QUE, SE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DOTE DE EQUIPO DE ENTRENAMIENTO AL DEPORTIVA “CEFORMA”.

Al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES.

- I. Como ya se ha mencionado, esta diputación recogió la preocupación de los vecinos y deportistas de alto rendimiento, que actualmente representan a México en diversas competencias nacionales e internacionales, como es el caso de los Juegos Panamericanos de Lima 2019.
Así las cosas, es trascendente señalar que con anterioridad y atendiendo a las reiteradas solicitudes, esta diputación, tuvo a bien, solicitar a la Alcaldía de Tlalpan a través del oficio CCM-IL/CHM/089/2019 recibido el 24 de mayo de 2019, se atendieran las necesidades de mantenimiento y reparación del deportivo conocido como CEFORMA, así como la dotación de materiales para entrenamiento.
- II. A dicha solicitud le recayó el oficio AT/DGDS/DEDGED/CDAD/JUDCD/336/2019, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Centros Deportivos, Juan Francisco Villanueva de Luna, en el que de manera parcial y limitada pretende dar respuesta a la solicitud descrita en el párrafo que antecede. Esto se considera así, ya que de ninguna parte del documento en cita se aprecia la temporalidad ni la inversión que la Alcaldía esta realizando para dar solución a la problemática planteada, situación que es preocupante debido a la importancia que representa contar con las condiciones idóneas de estas instalaciones para seguir preparando atletas de la talla de Rommel Pacheco entre otras grandes figuras.

CONSIDERACIONES:

1. Durante la sesión que inició el 28 de diciembre y que se prolongó hasta los primeros minutos del día 29, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el presupuesto de egresos para la Ciudad de México, así también la Ley de Austeridad y el Código Fiscal.

Lo aprobado en la Ley de Ingresos prevé una recaudación de 234 mil 16 millones 325 mil 575 pesos, mientras que la Ley de Egresos contempla un gasto neto equivalente a 234 mil 16 millones de pesos, cifra mayor en 7 mil 164 millones de pesos respecto a los recursos aprobados un año ante, presupuesto que fue distribuido con base en la eficiencia, racionalidad y austeridad. Los recursos para las alcaldías se fijaron en dos mil 240 millones de pesos y serán entregados bajo criterios como la población y el territorio, a la Alcaldía de Tlalpan se le otorgó un presupuesto de 2,693,504,192 millones de pesos.

2. El 22 de mayo de 2019, La Alcaldesa de Tlalpan, Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, compareció ante este Órgano Legislativo con fundamento en el Artículo 29, Apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Ciudad de México y, Artículos 254, 255, 283, 284, 285 y 286 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; para rendir un informe de las acciones realizadas en la Alcaldía Tlalpan. En el cual, con respecto a las actividades deportivas señaló:

14. Actividades Deportivas

14.1. Número de deportivos

Tlalpan cuenta con un total de 26 centros deportivos y 120 módulos deportivos, destinados al desarrollo de actividades que fomentan la cultura física y la práctica del deporte. Los deportivos disponen de canchas de básquet, vóleybol, fútbol, alberca, gimnasio, entre otros, mientras que, los módulos cuentan con una cancha multifuncional de futbol y basquetbol, en algunos casos son gimnasios al aire libre. En su conjunto benefician a una población de 110,000 usuarios semanales.

14.2. Estado que guarda la infraestructura deportiva

Con respecto a las necesidades de infraestructura de los centros deportivos, 19 se encuentran en óptimas condiciones, seis requieren de mantenimiento o rehabilitación y, la alberca de Topilejo se encuentra dañada derivada del sismo de 2017 (anexo 6).

Anexo 6.

Detalle del estado que guarda la infraestructura deportiva

No	Deportivo	Dirección	Estado de la Infraestructura
1	CEFORMA	Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U.H. Fuentes Brotantes	Mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de máquinas y techo

3.- De lo anterior transcrito no se puede apreciar de manera clara, las acciones que ha desarrollado la Alcaldía para mantener en óptimas condiciones de uso las instalaciones deportivas, mismas que deberán conservarse y mantenerse adecuadamente a fin de que puedan ser utilizados por todos los sectores de la población; equipándolas, con infraestructura de punta y avances tecnológicos así como, con los materiales necesarios para la práctica de cada especialidad, de acuerdo a lo señalado por los artículos 32, fracciones VIII y X, 62, 63 y 65 de la Ley de Educación Física y Deporte de esta Ciudad.

4.- En este punto, se hace relevante señalar que el derecho al deporte es uno de los principios rectores de la Carta Magna de esta Ciudad, quedando consagrado en el artículo 8 "Ciudad educadora y del conocimiento", apartado E., que a la letra señala:

E. Derecho al deporte

Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:

- a) Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.
- b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.
- c) Asignará instructores profesionales para que la práctica del deporte y el acondicionamiento físico se desarrolle en forma adecuada; y
- d) Otorgará a las y los deportistas de alto rendimiento apoyo técnico, material y económico para su mejor desempeño.

5.- Luego entonces, El deporte no sólo es una actividad lúdica que realza el cuerpo y el espíritu que tiene su máxima manifestación en los Juegos Olímpicos, sino que constituye también un derecho humano, ya expresamente reconocido en algunos países dentro de los que se encuentra México y en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO.

Es un derecho que implica obligaciones de respeto y de promoción para todos los niveles de gobierno, Federación, entidades federativas, y Municipios, coordinados a través de la Ley General de Cultura Física y Deporte, quienes tienen deberes no sólo de respetar la práctica deportiva, sino de fomentarla y promoverla, labor en la

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

que deben participar los sectores social y privado. Ofreciendo posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar en la educación física, la actividad física y el deporte a todos sin excepción.

6.- En relación con el precepto anterior, tenemos el contenido del artículo 7o. de la Constitución de esta Ciudad, donde quedó descrito el derecho a la buena Administración Pública, que a la letra sostiene:

“Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación”.

Conviene destacar que la buena Administración Pública, es un medio para que el Estado garantice el cumplimiento de gran parte de los otros derechos reconocidos en la Carta Magna, como en este caso el derecho al Deporte.

Además, de que se tiene el compromiso, en este gobierno, de revertir la percepción común de que los recursos no siempre son utilizados para atender los problemas sociales o que se aprovechan en fines privados.

7.- Por ello, considerando una buena Administración pública como aquella que cumple con las funciones que le son propias, es decir, que sirve objetivamente a la ciudadanía, que realiza su trabajo con racionalidad, justificando sus actuaciones y que se orienta continuamente al interés general, un interés general que en el Estado social y democrático de Derecho reside en la mejora permanente e integral de las condiciones de vida de las personas; con este punto de acuerdo, se pretende fomentar esta buena administración y reconocer al deporte, el potencial de transformación de nuestra sociedad, como en el ámbito de la salud y con ello la disminución de enfermedades cardíacas y diabéticas, la inclusión social, así como el fortalecimiento de los valores y de la comunidad.

Asimismo, a través del impulso al deporte del alto rendimiento, y el fortalecimiento de los deportistas mexicanos se pueden potenciar los resultados y a través de ellos, inspirar a la sociedad para realizar una activación física, por esto es que, es necesario buscar los mecanismos adecuados para consolidar las políticas públicas que permitan una mejor colaboración entre el sector público, el privado y el social.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

Por todo lo anterior, buscando hacer lo propio desde este Órgano Legislativo para fomentar una buena Administración Pública y, a su vez, permitir el goce y el disfrute del derecho humano al deporte a los vecinos de la Alcaldía de Tlalpan, someto a su apreciable consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA ALCALDESA DE TLALPAN DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, A EFECTO DE QUE ENTREGUE A ESTE CONGRESO UN INFORME PORMENORIZADO DEL RECURSO PROYECTADO Y EJECUTADO DEL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS; ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

SEGUNDO. SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA ALCALDESA DE TLALPAN DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, para que GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES, A FIN DE QUE, SE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DOTE DE EQUIPO DE ENTRENAMIENTO AL DEL DEPORTIVO "CEFORMA".

PALACIO LEGISLATIVO DE DONCELES A 07 DE AGOSTO DE 2019

ATENTAMENTE

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Dip Evelyn Parra Alvarez

*Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León
Vice coordinación Morena*